

Líneas de seguro incluidas en el grupo V:

Seguros para cultivos herbáceos extensivos:

Seguro de rendimientos en explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.

Seguros para frutales:

Seguro colectivo de plátano.

Seguro de explotación de frutales.

Seguro de explotación de cereza en Cáceres.

Seguro de explotación de cítricos.

Seguro de rendimientos en explotaciones frutícolas.

Seguro de rendimientos de endrino en la Comunidad Foral de Navarra.

Seguro de rendimientos de almendro.

Seguros para hortalizas:

Seguro colectivo de tomate, específico para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Póliza multicultivo de hortalizas.

Seguros para cultivos industriales:

Seguro de rendimientos de remolacha azucarera de secano.

Seguros para olivar:

Seguro de rendimientos de aceituna.

Seguros para viñedo:

Seguro de explotación de uva de vinificación.

Seguro de explotación de uva de vinificación, específico para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Seguro integral para explotaciones agrícolas.

Seguros complementarios y extensiones de garantías correspondientes a las líneas de seguro incluidas en este grupo.

Líneas de seguro incluidas en el grupo VI:

Seguros pecuarios:

Seguro para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación.

Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación.

Seguro para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación.

1.ª edición: Del 26 de marzo al 1 de abril de 2006.

2.ª edición: Del 23 al 29 de abril de 2006.

3.ª edición: Del 21 al 27 de mayo de 2006.

4.ª edición: Del 11 al 17 de junio de 2006.

5.ª edición: Del 15 al 21 de octubre de 2006.

6.ª edición: Del 19 al 25 de noviembre de 2006.

2. Se convocan cuatro ediciones del curso de Técnicas de Negociación en Inglés, cuyas características se detallan en el Anexo II, y que se desarrollarán en las fechas siguientes:

1.ª edición: 7, 8 y 9 de marzo de 2006.

2.ª edición: 9, 10 y 11 de mayo de 2006.

3.ª edición: 19, 20 y 21 de septiembre de 2006.

4.ª edición: 12, 13 y 14 de diciembre de 2006.

Segunda. *Destinatarios.*—Podrán solicitar su asistencia a los Cursos de Inmersión en Inglés los empleados públicos de todos los grupos de la Administración General del Estado que posean un conocimiento intermedio-alto de la lengua inglesa.

Por su parte, los Cursos de Técnicas de Negociación en Inglés podrán ser solicitados por el personal funcionario de la Administración General del Estado perteneciente a los grupos A y B, así como por el personal laboral asimilado, que posean un nivel avanzado de conocimiento de la lengua inglesa y cuyos puestos de trabajo estén relacionados con actividades de negociación en inglés.

En todo caso, los solicitantes deberán acreditar su nivel de conocimiento del idioma.

La realización de estos Cursos queda condicionada a las adjudicaciones administrativas correspondientes.

Tercera. *Solicitudes.*—Quienes deseen participar en estos cursos deberán hacerlo a través de la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (<http://www.inap.map.es>), en sus apartados de «Formación» y «Formación en idiomas», en los que figura publicada la información relativa a ambos Cursos, con los correspondientes formularios de «Presentación de solicitudes» para cada uno de ellos.

Los solicitantes deberán cumplimentar directamente los formularios de solicitud de participación señalando por orden de preferencia las ediciones de cada Curso en las que desean participar, ejecutando a continuación la opción «grabar y enviar».

Para completar la solicitud así enviada a través de la página web del INAP, será necesario imprimirla en soporte papel y remitirla firmada por el solicitante al Instituto Nacional de Administración Pública, Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, C/ Atocha, 106, 28012 Madrid (fax 91 273 92 78), de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán contar con la conformidad del responsable de la unidad orgánica en la que preste sus servicios el solicitante, acreditada mediante la correspondiente firma y sello. No serán tenidas en cuenta las solicitudes en las que no figure dicha conformidad.

Cuarta. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes para participar en la primera edición de cada actividad formativa será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE. Para las restantes ediciones de cada Curso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará veinte días naturales antes del inicio de cada una de las sucesivas ediciones.

Quinta. *Selección de los participantes.*—El Centro de Estudios Superiores de la Función Pública seleccionará a los participantes atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso y en función del orden de prioridad indicado en su solicitud.

Los alumnos preseleccionados para cada edición serán convocados para la realización de una prueba de nivel a través de correo electrónico o teléfono, por lo que es imprescindible que el alumno disponga de una cuenta de correo electrónico de uso habitual, cuya dirección deberá constar claramente en su solicitud, así como un número de teléfono disponible para la realización de las pruebas.

Los solicitantes admitidos recibirán una comunicación de confirmación de su admisión por correo electrónico. Asimismo la lista definitiva de participantes en cada Curso se publicará en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública.

Sexta. *Número de plazas.*—El número de plazas convocadas para los Cursos de Inmersión en Inglés es de 32 alumnos para cada edición.

El número de plazas convocadas para los Cursos de Técnicas de Negociación en Inglés es de 25 alumnos para cada edición.

Séptima. *Lugares de impartición.*—Las sucesivas ediciones de los Cursos de Inmersión en Inglés se desarrollarán en el Centro de Estudios del INAP en Peñíscola. Avda. Dr. Marcelino Roca, s/n. Peñíscola (Castellón).

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2170 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas de aprendizaje de la lengua inglesa.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/4137/2005, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la oferta formativa del Instituto Nacional de Administración Pública, se convocan seis ediciones del Curso de Inmersión en Inglés en el Centro de Estudios del Instituto Nacional de Administración Pública en Peñíscola (Castellón), y cuatro ediciones del Curso de Técnicas de Negociación en Inglés, que se desarrollarán a lo largo del año 2006, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. *Objeto.*

1. Mediante la presente Resolución se convocan seis ediciones del Curso de Inmersión en Inglés, que se desarrollará en el Centro de Estudios del INAP en Peñíscola (Castellón), cuyas características se detallan en el Anexo I, y que se desarrollarán en las fechas siguientes:

Las ediciones de los Cursos de Técnicas de Negociación en Inglés se impartirán en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106

Octava. *Diploma de aprovechamiento.*—El INAP otorgará un diploma a los participantes que superen las pruebas de evaluación que puedan establecerse. Asimismo los participantes en los Cursos de Técnicas de Negociación en Inglés deberán acreditar una asistencia superior al noventa por ciento de las horas lectivas y los participantes en los Cursos de Inmersión en Inglés una asistencia completa al conjunto de las actividades.

Novena. *Información adicional.*—Se podrá solicitar información adicional sobre los Cursos en los teléfonos 91 273 93 29 / 92 15 y en el fax 91 273 92 78, así como en la dirección de correo electrónico cesfp@inap.map.es. Asimismo, se podrán realizar consultas a través de la página web del Instituto Nacional de Administración Pública en Internet: <http://www.inap.map.es>

Madrid, 30 de enero de 2006.—El Director, Francisco Ramos Fernández Torrecilla.

Sr. Director del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública.

ANEXO I

Cursos de inmersión en inglés en el Centro de Estudios de Peñíscola (Castellón)

Objetivos.—El objetivo del Curso es perfeccionar el conocimiento de la lengua inglesa, especialmente en el lenguaje oral, mediante la inmersión total de los participantes en actividades realizadas íntegramente en este idioma.

Contenido.—El curso tendrá una duración de sesenta horas, en las que se combinarán y complementarán clases lectivas y actividades sociales. Durante el Curso las distintas actividades reproducirán un ambiente anglófono en el que, tanto durante las actividades sociales como durante las distintas pausas, se utilizará exclusivamente el idioma inglés.

Organización y Metodología.—Para lograr la máxima eficacia en el aprendizaje se formarán distintos grupos integrados por personas con un nivel de conocimiento de inglés homogéneo.

Requisitos de los solicitantes.—Empleados públicos de la Administración General del Estado con un nivel de conocimiento intermedio-alto de la lengua inglesa y que acrediten la necesidad de su utilización para el desarrollo de las funciones de su puesto de trabajo.

Régimen de estancia.—Los participantes deberán residir en el Centro de Estudios del INAP en Peñíscola en régimen de pensión completa, desde la noche del día previo al inicio de cada edición del Curso, hasta el mediodía del día de finalización.

Gastos de alojamiento y manutención.—El Instituto Nacional de Administración Pública se hará cargo de los gastos de alojamiento y manutención de los participantes, mientras que los gastos de desplazamiento correrán por cuenta de los asistentes.

ANEXO II

Curso de técnicas de negociación en inglés

Objetivos.—Los objetivos del Curso son suministrar a los participantes los términos y recursos del lenguaje necesarios para afrontar cualquier problema cultural y/o lingüístico que pueda resultar de aplicación durante una negociación en inglés.

Contenido.—El Curso está compuesto de sesiones de ampliación de vocabulario y de estructuras gramaticales, combinadas con sesiones prácticas en las que el participante tendrá la oportunidad de practicar la lengua inglesa en contextos reales. Se hará especial hincapié en las diferencias culturales, en cómo pueden afectar a un proceso de negociación y en cómo abordarlas y solucionarlas, poniendo énfasis en la sutileza del lenguaje y en dotar al alumno de las herramientas lingüísticas necesarias para que la negociación sea más efectiva.

Organización y Metodología.—El Curso será impartido por profesores expertos en el área de negociaciones y se llevará a cabo una labor minuciosa para ajustar los contenidos del curso a las necesidades de los alumnos utilizando casos prácticos basados en la metodología comunicativa. Asimismo, se realizarán actividades auditivas y la sesión final se grabará con video cámara para su posterior visualización y análisis.

Lugar de impartición y horario.—El Curso se impartirá en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha 106, de Madrid, en horario de 9,30 a 14,30 h. y de 16 a 18 h., con un número total de veintiuna horas lectivas en cada edición.

MINISTERIO DE CULTURA

2171

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la promoción y consolidación de la Vía de la Plata como itinerario cultural.

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía han suscrito un Convenio de Colaboración para la promoción y consolidación de la Vía de la Plata como itinerario cultural (2005), por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de enero de 2006.—El Director General, Carlos Alberdi Alonso.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la promoción y consolidación de la vía de la plata como itinerario cultural

En Madrid, a 29 de diciembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Dña. Carmen Calvo Poyato, Ministra de Cultura, en virtud de las competencias que le confieren el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, la Excm. Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de las competencias previstas en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 12/2004, de 24 de abril, por el que se le designa Consejera de Cultura.

Actuando conforme a los títulos competenciales que, respectivamente, les confieren los artículos 148.1.16 y 149.2 de la Constitución Española, y 13.26 y 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

EXPONEN

Primero.—Que la Vía de la Plata constituye uno de los itinerarios históricos más antiguos y mejor documentados en la Península Ibérica, que en su origen, como calzada romana que unía las ciudades de Emerita Augusta (Mérida) y Asturica Augusta (Astorga), sirvió de vía de comunicación cruzando de sur a norte el oeste peninsular y salvando los cauces de los ríos Tajo y Duero. A lo largo de la Edad Media y la Edad Moderna, el trazado de la vía fue ampliándose y consolidándose, desde Andalucía hasta Asturias o hasta Santiago de Compostela, incrementando asimismo su importancia a partir de sus múltiples usos como ruta de movimientos de personas y mercancías, ruta de peregrinación jacobea, o ruta comercial en sentido norte-sur. Como consecuencia de su valor como itinerario comercial y de comunicación, la Vía de la Plata se ha jalonado, a lo largo de la Historia, de importantes hitos culturales que suman una indiscutible riqueza patrimonial y cultural en sentido amplio.

Segundo.—Que el Ministerio de Cultura, en el ejercicio de sus funciones relativas a la promoción, protección y difusión del patrimonio histórico español, y a la cooperación con la acción cultural de las Comunidades Autónomas, propiciando, de común acuerdo, la comunicación cultural entre ellas, el conocimiento de la pluralidad y riqueza de sus respectivos patrimonios culturales, así como el intercambio de información sobre sus actividades culturales, considera del mayor interés apoyar la promoción y consolidación de la Vía de la Plata como itinerario cultural de primer orden, en colaboración con todas las Comunidades Autónomas por las que transcurre dicho itinerario.

Tercero.—Que, por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, al igual que las Comunidades Autónomas de Galicia, el Principado de Asturias, Extremadura y Castilla y León, por cuyos territorios discurre la Vía de la Plata, consciente de la necesidad de establecer cauces de coope-